La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre

Centro Educativo San Pablo

CESP

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C.
según resolución 18010 del 9 de Junio de 2015 y 18050 del 7 de diciembre de 2015
Código DANE No. 311001110549.

Confiere a:

MARYURI VERA CARMEN
C.C. 1.006.323.418 de LA VICTORIA

El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Otorgado en Bogotá DC, a los 13 días del mes de Diciembre de 2024

CENTRO EDUCATIVO San Pablo
Formando en Valores

Ruth Mary Silva R.
Rectora

Luis Fernando Arango A.
Secretario

CENTRO EDUCATIVO San Pablo

Anotado al Folio No. 49 del Acta No. 31
de Diciembre 13 de 2024

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre

Centro Educativo San Pablo

CESP

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
según resolución 18010 del 9 de Junio de 2015 y 18050 del 7 de diciembre de 2015
Código DANE No. 311001110549.

Confiere a:

MARYURI VERA CARMEN
C.C. 1.006.323.418 de LA VICTORIA

El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Otorgado en Bogotá DC, a los 13 días del mes de Diciembre de 2024

CENTRO EDUCATIVO San Pablo

Ruth Mary Silva R.
Rectora

Luis Fernando Arango A.
Secretario

CENTRO EDUCATIVO

CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO

CESP

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según Resoluciones Nos. 18010 de Junio 9 de 2015 y 18050 de Diciembre 7 de 2015
Código DANE 311001110549

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 13 días del mes de Diciembre de 2024, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Ciclo VI, los suscritos Rector y Secretario del CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO CESP, institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No. 18010 de junio 9 de 2015.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

MARYURI VERA CARMEN

C.C. 1.006.323.418 de LA VICTORIA

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 31 Folio 49 del 13 de Diciembre de 2024, que consta de 50 estudiantes; comienza con el nombre de ALFONSO ORDUZ DANIEL FELIPE y termina con el nombre de VILLA MORA KEVIN GIOVANI.

Dada en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de Diciembre de 2024.

RUTH MARY SILVA RAMOS
Rectora

LUIS FERNANDO ARANGO A.
Secretario

No requiere registro, según decretos No. 921 del 6 de mayo de 1994,
y 2150 del 5 de diciembre de 1995

FUNDACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA

EDUCAR

UNIDOS POR UN MEJOR MAÑANA

NIT. 901381469-2

CONFIERE MENCIÓN DE HONOR A:

Maryuri Vera Carmen

Por su rendimiento académico en su proceso educativo

Dada en Armenia Quindío, a los 14 días del mes de diciembre de 2024

JHONATAN RAMIREZ SALAZAR
Representante Legal

COORDINADOR

"Oirá el sabio, y aumentará el saber,
Y el entendido adquirirá consejo," Proverbios 1:5